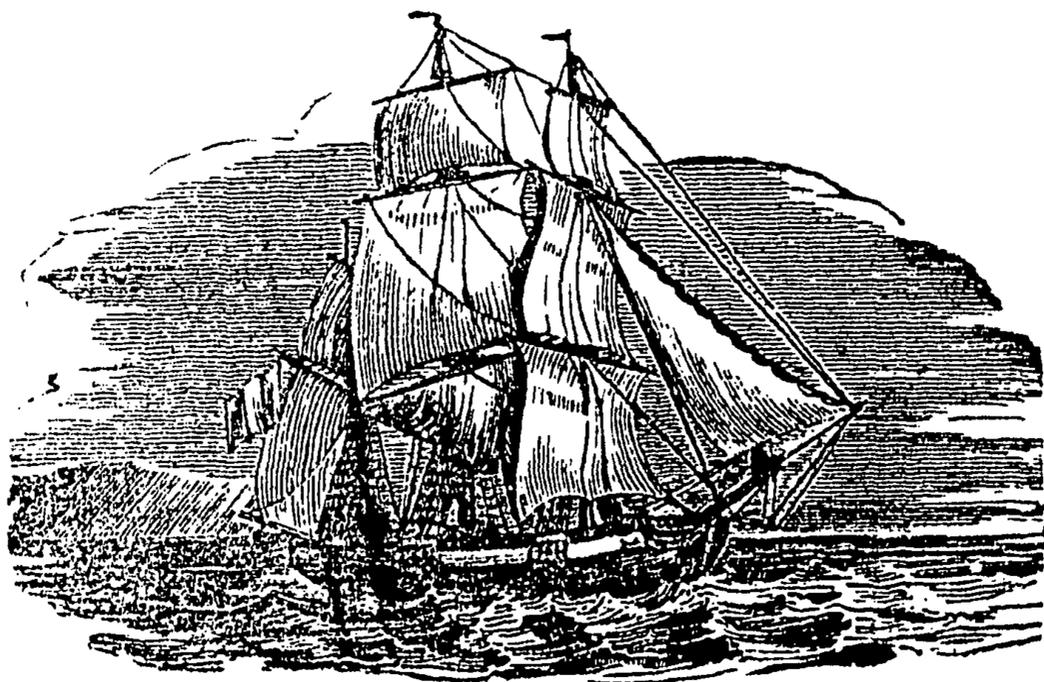


sublime de Mecenas, y que libertó la vida á varios ciudadanos inocentes.

El senado servil prodigó honores, no solamente á Octavio, sino tambien á su muger, cuya ambicion, una vez satisfecha, disimuló los vicios de su esposo. Decretóse que las personas de Livia y de Octavia, muger de Marco Antonio, eran divinas, sagradas é inviolables, y que gozarian del privilegio, arrancado á las mugeres por la ley romana, de disponer de sus bienes por testamento. La vida doméstica de Octavio, llegado á ser Augusto y emperador, fué pacífica, merced á la política y frialdad de Libia.

Todo conduce á creer que las relaciones incestuosas, imputadas á Augusto y á su hija Julia, no tuvieron mas fundamento que un rumor popular. Es el único hecho que puede explicar la causa del destierro de aquel desgraciado Ovidio, hombre de mundo, amable, corrompido, como todos sus contemporáneos; pero cuyo vicio ligero era lleno de gracia y elegancia. ¿Por qué este pobre romano, acostumbrado á los galanteos amorosos de la capital del mundo, fué desterrado por el decreto de Augusto á los yelos de la Escitia, mas bárbara entonces que lo que es actualmente la Nueva Zelandia? ¿Es preciso creer á los co-



mentadores, que atribuyen este castigo al celo de Augusto por la moral, y á los versos libertinos que destilaban tan fácilmente de la pluma de Ovidio? ¿El emperador hubiera tratado así á un caballero, él que sentaba á su mesa á Horacio tan voluptuoso; pero mas obsceno en sus